

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000033

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2022**

**PRESIDENTE:**

D. Ramón Jurado Rodríguez

**CONCEJALES/AS:**

D. Andrés Correa Barbado	PSOE
D. Francisco Conde Sánchez	PSOE
D <sup>a</sup> Ana Sánchez Valera	PSOE
D. Bruno Garrido Pascual	PSOE
D. Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE
D <sup>a</sup> Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.
D <sup>a</sup> Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.

Con el fin de celebrar en primera convocatoria Extraordinaria de urgencia, siendo las 14:30 horas, del día 20 de mayo de 2022, se reúne la Junta de Gobierno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan, y D. Francisco Conde Sánchez lo hace de forma telemática.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local D<sup>a</sup> Ana Sánchez Valera y asiste la Secretaria General Accidental D<sup>a</sup> Julia Valdivieso Ambrona y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

No asisten D<sup>a</sup> María Curiel Sánchez y D<sup>a</sup> Gema García Torres.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Se ratifica por **unanimidad**.

**2. ADJUDICACION DE CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO SUR ESTACIÓN DE ADIF. FASE I DEL PROYECTO DE CONEXIÓN INTERMODAL Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL INTERCAMBIADOR PARLA NORTE (ESTACIÓN FERROVIARIA CERCANÍAS, TRANVÍA Y AUTOBÚS URBANO E INTERURBANO) PARLA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA. PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EXPTE 23/2022/CONTGEN**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.**

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato de OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO SUR ESTACIÓN DE ADIF. FASE I DEL PROYECTO DE CONEXIÓN INTERMODAL Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL INTERCAMBIADOR PARLA NORTE (ESTACIÓN FERROVIARIA CERCANÍAS, TRANVÍA Y AUTOBÚS URBANO E INTERURBANO). PARLA.” PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA. PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO. COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1 (C1.11), MEDIDA: ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO. SEGÚN ANEXO REVISADO DE LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA. (EXPTE 23/22) y los informes que obran en el expediente.

Por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2022 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la licitación antes mencionada.

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación se reunió en fecha 29 de marzo de 2021, donde se dio lectura a la relación de plicas presentadas y procedió a la apertura del sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos; acordando admitir la documentación de la UTE VIALES-NITLUX, las empresas SERANCO S.A.U y CEVIAM EPC S.L. y la UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.-INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.

La Mesa de Contratación, volvió a reunirse en sesión de 1 de abril de 2022, la Secretaria de la Mesa informa, que el departamento de contratación con posterioridad a la mesa celebrada en fecha 29 de marzo de 2022, detectó que la documentación presentada por las empresas licitadoras no está completa. Como resultado de ello, se acuerda requerir a la UTE VIALES-NITLUX, las empresas SERANCO, S.A.U., CEVIAM EPC, S.L. y a la UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., para que subsanen su documentación, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles.

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 19 de abril de 2022 se procedió a admitir las proposiciones presentadas por la UTE VIALES-NITLUX, SERANCO, S.A.U., CEVIAM EPC, S.L. y a la UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. - INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A., tras el requerimiento efectuado para subsanar su documentación. A continuación, se llamó a acto público para proceder a la apertura del sobre B de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas admitidas, si que compareciese nadie, tras lo cual se procedió a la apertura de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas admitidas. La Mesa de Contratación acordó remitir las proposiciones, para su informe y valoración conforme

a los criterios de adjudicación a la Técnica responsable del contrato, acordando que en caso de que se apreciaran valores anormales o desproporcionados, se requeriría a las licitadoras la justificación de sus ofertas.

En la sesión de 20 de abril de 2022, la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos dio cuenta de su informe de fecha 20 de abril de 2022 relativo a la valoración de las todas las ofertas admitidas, en base a los criterios valorables en cifras o porcentajes y valoración final, respectivamente. A la vista del mismo, la Mesa decidió por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Requerir a la UTE VIALES-NITLUX, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa con un presupuesto base de licitación es de un millón cuarenta y un mil trescientos veinticuatro euros con veintíun céntimos (1.041.324,21 €), más IVA y la siguiente oferta:

- Un porcentaje de baja al presupuesto base de licitación de 17%.
- 72 MESES, ampliados al año de garantía mínimo legal.
- 630 jornadas (8h) de nueva contratación (sin contar unidades subcontratadas).

En la Mesa de Contratación, reunida el 12 de mayo de 2022, la Secretaria de la Mesa informa a la misma que la licitadora UTE VIALES-NITLUX ha aportado documentación en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 21 de abril de 2022, por ser su oferta la más ventajosa. La Ingeniera Municipal, dio cuenta de su informe de fecha 12 de mayo de 2022, relativo a la solvencia económica, financiera y técnica, exponiendo en la Mesa que se cumple con los requisitos de solvencia financiera y técnica y que se debe requerir Declaración responsable del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852). A la vista de lo anterior, la Mesa decidió por unanimidad requerir a la licitadora para que aportasen documentación, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles:

- *Declaración responsable del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, recogido en el Anexo XII del Pliego administrativo, por parte de ambas empresas.*
- *Pago del último recibo del seguro que cubra la responsabilidad civil y accidentes sin franquicia, o asumiéndola expresamente el adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el apartado 18 del Anexo I del PCAP de la empresa VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.*
- *Pago del último recibo del seguro que cubra la responsabilidad civil y accidentes sin franquicia, o asumiéndola expresamente el adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el apartado 18 del Anexo I del PCAP, para el periodo posterior al 15 de mayo de 2022, de la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS NIT-LUX, S.A.*

En la Mesa de Contratación, reunida el 17 de mayo de 2022, la Secretaria dio cuenta a la misma de la documentación aportada por la UTE VIALES-NITLUX en respuesta al requerimiento efectuado para la subsanación de su documentación. A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, admitir la documentación presentada por la UTE VIALES-NITLUX y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

Vistos los informes que constan en el expediente 23/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022.

Informe Jurídico de fecha 19 de mayo de 2022.

Informe de Intervención de fecha 20 de mayo de 2022.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de las OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO SUR ESTACIÓN DE ADIF. FASE I DEL PROYECTO DE CONEXIÓN INTERMODAL Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL INTERCAMBIADOR PARLA NORTE (ESTACIÓN FERROVIARIA CERCANÍAS, TRANVÍA Y AUTOBÚS URBANO E INTERURBANO). PARLA.” PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA. PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO. COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1 (C1.I1), MEDIDA: ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO. SEGÚN ANEXO REVISADO DE LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA. (EXPTE 23/22) convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 25 de febrero de 2022.

II.- La adjudicación de dichas obras a la UTE VIALES – NITLUX, con un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.041.324,21 €) más IVA, y la siguiente oferta:

- Porcentaje de baja al presupuesto base de licitación del 17%:
- 72 MESES, ampliados al año de garantía mínimo legal.
- 630 jornadas (8h) de nueva contratación (sin contar unidades subcontratadas).

La ejecución del contrato tendrá una duración de tres meses contado a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo de las Obras, la cual se firmará dentro de los 5 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

En los dos primeros meses deberá quedar completamente ejecutada la pavimentación de la parcela, para lo que deberán haberse ejecutado la red de drenaje, las canalizaciones de instalaciones generales y la red de alumbrado público.

III. - Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 14,54 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.